

OFICINA DE CONTROL INTERNO**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO****CUARTO TRIMESTRE 2024**

| AÑO | SEGUIMIENTO No. | PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD | ÁREA RESPONSABLE |
|------------|------------------------|---|--|
| 2024 | S11 | Seguimiento Austeridad del Gasto | Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría General |

| PERIODO DE SEGUIMIENTO | FECHA DE INFORME |
|-------------------------------|-------------------------|
| Cuarto trimestre 2024 | 20 de marzo de 2025 |

Informe elaborado por:
OSCAR ALONSO CHAMATH PALACIOS
MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ BERNAL
Oficina de Control Interno

INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente informe en ejercicio de las funciones legales de la Oficina de Control Interno contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

Con base en lo mencionado anteriormente y con la información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, la Dirección de Talento Humano, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y la Secretaría General, a través de correos electrónicos, se ha recopilado la información requerida por la Oficina de Control Interno sobre los consumos reales de los rubros de funcionamiento contemplados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO

Analizar y evaluar el cumplimiento de las políticas, deficiencias y austeridad en el gasto público de rubros específicos de funcionamiento del ministerio de conformidad con la normatividad vigente, en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

2. ALCANCE

Comprende la evaluación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en materia Austeridad del Gasto durante el cuarto trimestre del año 2024.

3. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento y evaluación de la austeridad en el gasto, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de Información a la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de

Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General que servirá de soporte para realizar las pruebas y verificar el cumplimiento de las actividades que se identifican en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- Análisis de la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General, como soporte para evaluación del Plan de Austeridad del Gasto 2024, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.
- Validación de la información puesta a disposición por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General, evaluando su pertinencia frente a la eficacia de la utilización de rubros contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- Evaluación de la efectividad de la gestión adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General, conforme a las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.

4. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DURANTE EL PERIODO OBJETO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondiente al cuarto trimestre del año 2024, comparados con el mismo periodo del año 2023, de acuerdo con la información suministrada por cada una de las áreas responsables:

4.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:

En el periodo de seguimiento, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, el Ministerio celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad directa con personas naturales y jurídicas, así:

Tabla 1. Contratación de Personal Prestación de Servicios Profesionales

| Prestación de servicios y apoyo | Valores 4to trimestre | | Variación | |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | \$ | % |
| Octubre | \$ 354.290.001 | \$400.927.143 | \$46.637.142 | 13% |
| Noviembre | \$ 408.659.281 | \$302.725.123 | -\$105.934.158 | 26% |
| Diciembre | \$ 644.507.948 | \$9.144.842 | -\$635.363.106 | 99% |
| Totales | \$ 1.407.457.230 | \$712.797.108 | -\$694.660.122 | -49% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

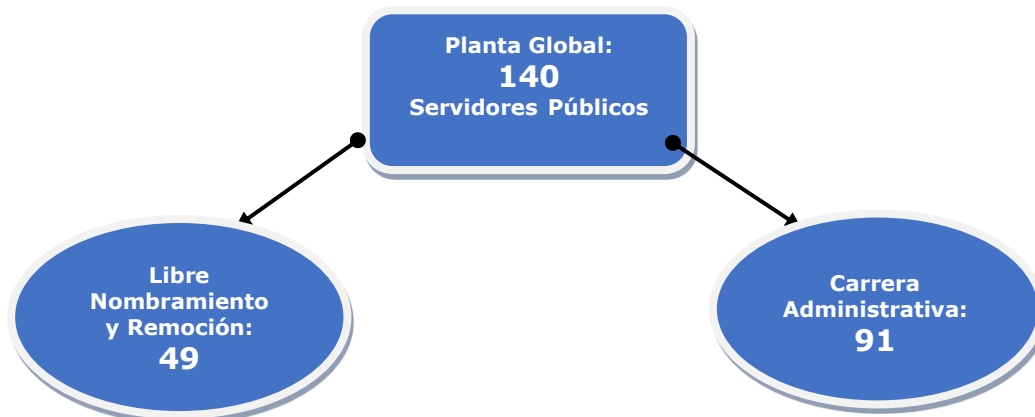
Se observa una disminución de \$694.660.122 que corresponde a -49% en la contratación de personal para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en comparación con el cuarto trimestre del año anterior, esto demuestra cumplimiento a lo establecido en el decreto 0199 del 20 de febrero del 2024.

4.2 MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA, LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.

4.2.1 Planta de Personal

De acuerdo con el decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 "Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adopta la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con corte al 31 de diciembre de 2024, está conformada de la siguiente manera:

Gráfico 1. Planta de Personal Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación según Decreto 1450 del 2022:



De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Talento Humano, se informa que la planta autorizada al 31 de diciembre del año 2024 presentaba la siguiente ocupación:

Tabla 2. Planta de Personal

| PLANTA DE PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| TIPO DE NOMBRAMIENTO | TOTAL CARGOS PLANTA | No. CARGOS OCUPADOS |
| Libre Nombramiento y Remoción | 49 | 35 |
| CARRERA ADMINISTRATIVA | 91 | 72 |
| Carrera Administrativa | | 40 |
| Encargo | | 15 |
| Provisionales | | 12 |
| Periodo de Prueba | | 5 |
| TOTAL CARGOS | 140 | 107 |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

De lo anterior se puede concluir que del total de la planta autorizada (140), se encuentran ocupados 107 cargos, es decir, 33 cargos se encuentran vacantes al cierre del 31 de diciembre de 2024, conforme lo mencionado anteriormente, se evidencia que este contexto ha sido reiterativo durante toda la vigencia 2024; motivo por el cual sugerimos debe ser analizada por la dependencia encargada de la política de Talento Humano en la Entidad, de tal forma que se pueda evitar la afectación de la operatividad y el cumplimiento de los objetivos institucionales. **(Esta situación de Planta de Personal genera una oportunidad de mejora mencionada en el numeral 13 de este informe).**

4.2.2 Horas extras

Según lo determinado en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. A continuación, se relaciona el gasto por concepto de horas extras, correspondiente al tiempo

extra laborado de los seis (6) conductores de la entidad; y se muestran las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2023:

Tabla 3. Horas Extras

| HORAS EXTRAS | | | | |
|-------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| PERIODO | 2023 | | 2024 | |
| | Cantidad | Valor (\$) | Cantidad | Valor (\$) |
| Cuarto Trimestre | 1.759,50 | \$ 23.387.116 | 1.712,50 | \$ 25.540.292 |
| Diferencia horas extras | \$ 2.153.176 | | | |
| Porcentaje de variación | 9% | | | |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Al comparar los gastos por horas extras del cuarto trimestre de 2024 con los del mismo período en 2023, se observa un incremento de \$2.153.176, lo que equivale al 9%. Se observa que la cantidad de horas extras es menor pero el valor es mayor. Esto obedece al incremento salarial de la vigencia 2024 establecido por el gobierno nacional.

4.2.3 Nómina

Estos gastos representan todos aquellos desembolsos que la entidad realiza para remunerar a los empleados.

Tabla 4. Nómina

| NOMINA | | |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| PERIODO | 4to Trimestre 2023 | 4to Trimestre 2024 |
| | Valor (\$) | Valor (\$) |
| Cuarto Trimestre | \$ 3.713.360.972 | \$ 3.148.026.232 |
| Diferencia de NÓMINA | -\$ 565.334.740 | |
| Porcentaje de variación | -15% | |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

La comparación de los gastos de personal en nómina del cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 muestra una disminución de \$565.334.740, equivalente al 15%. La variación observada se atribuye principalmente a la falta de ocupación en su totalidad de la planta de personal del ministerio, como lo establece el decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 "Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adopta la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

4.2.4 Relación de vacaciones.

4.2.4.1 Pago de indemnización por vacaciones sin disfrute de tiempo.

Se relaciona a continuación el comparativo del pago de indemnización de vacaciones:

Tabla 5. Indemnización por Vacaciones

| INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| PERIODO | 4to TRIMESTRE 2023 | | 4to TRIMESTRE 2024 | |
| | No. Servidores | Valor | No. Servidores | Valor |
| TOTAL | 8 | \$ 27.793.055 | 7 | \$ 49.390.702 |
| Diferencia | \$ 21.597.647 | | | |
| Porcentaje de Variación | 78% | | | |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Al realizar la comparación entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023, se observa un incremento del 78% en el pago por indemnización de vacaciones, tal como se detalla en la tabla anterior. Este aumento se atribuye a la indemnización de vacaciones de tres (3) funcionarios cuyo salario es alto.

Es relevante destacar que, la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, solo procede a la indemnización de vacaciones en caso de retiro definitivo del servidor público, siempre y cuando no haya disfrutado de las vacaciones generadas hasta la fecha de su desvinculación, conforme a lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, artículo 20, literal b; el cual establece que "Cuando el empleado público o

trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces”.

4.2.4.2 Pago de vacaciones con disfrute de tiempo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0199 de 2024, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación la variación de pago de vacaciones con disfrute de tiempo para el periodo objeto de seguimiento:

Tabla 6. Pago de Vacaciones con Disfrute de Tiempo

| VACACIONES | | | | |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| | 4to Trimestre 2023 | | 4to Trimestre 2024 | |
| | Cantidad | Valor (\$) | Cantidad | Valor (\$) |
| | | 23 | \$ 244.637.699 | 28 |
| Diferencia | -\$ 53.848.479 | | | |
| Porcentaje de variación | -22% | | | |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

De lo anterior se observa una reducción del 22% en los gastos asociados a vacaciones, que corresponde un valor de \$53.848.479. Esta disminución se atribuye principalmente a la variación de salarios de los servidores públicos que disfrutaron las vacaciones en el periodo objeto del seguimiento.

4.3. COMISIONES DE SERVICIOS

Al comparar los dos períodos objeto de análisis, se evidencia un crecimiento representativo en el número de comisiones tramitadas, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Comisiones de Servicios

| COMISIONES DE SERVICIO | | | | |
|--------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|----------------|
| PERIODO | 2023 | | 2024 | |
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Cuarto Trimestre | 230 | \$ 139.403.860 | 386 | \$ 361.568.722 |
| Diferencia | \$ 222.164.862 | | | |
| Porcentaje de Variación | 159% | | | |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Al comparar el cuarto trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2024, se observa un incremento significativo del 159% en el número de comisiones de servicio, pasando de 230 a 386 solicitudes. Este aumento se refleja también en un incremento de \$222.164.862 en el valor total de las comisiones. Con base en la revisión realizada por la Oficina de Control Interno al archivo denominado "12. Relación Compromisos Viáticos IV trimestre 2024", se concluye que existe la debida sustentación del incremento toda vez que se observa una mayor dinamización en las actividades misionales de la entidad, tanto a nivel nacional como internacional.

4.4. CAPACITACIONES E INCENTIVOS

4.4.1 Plan Institucional de Capacitación - PIC:

Durante el cuarto trimestre del año, se programaron un total de once (11) capacitaciones, de las cuales todas se ejecutaron en su totalidad, alcanzando así un cumplimiento del 100% en la ejecución del PIC 2024 para este periodo. Las acciones formativas implementadas estuvieron alineadas con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Capacitación, garantizando el fortalecimiento de competencias y conocimientos en los participantes. Es importante destacar que, gracias a la participación de talleristas internos y alianzas estratégicas, se logró optimizar los recursos destinados al desarrollo del talento humano.

Para la implementación del programa de bilingüismo y cursos cortos en 2024, se destinaron los siguientes recursos:

- **Contrato 480/2024** (Programa de Bilingüismo): \$70.000.000
- **Contrato 488/2024** (Cursos Cortos): \$100.000.000 (vigencia del 10 de mayo al 30 de noviembre de 2024)
- **Total:** \$170.000.000

Dichas capacitaciones han sido realizadas de acuerdo con el artículo 3 "Componentes del Sistema" numeral b del Decreto 1567 DE 1998 "Plan Nacional de Formación y Capacitación, donde señala que "(...) El Gobierno Nacional, mediante el Plan Nacional de Formación y Capacitación, orientará la formulación de los planes institucionales que deben elaborar las entidades públicas. El Plan tiene por objeto formular la política en la materia, señalar las prioridades que deberán atender las entidades públicas y establecer los mecanismos de coordinación, de cooperación, de asesoría, de seguimiento y de control necesarios (...)", igualmente, en el literal d "Recurso "indica que "(...) Cada entidad contará para la capacitación con los recursos previstos en el presupuesto, así como sus propios recursos físicos y humanos, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia, estableciendo mecanismos que permitan compartirlos con otros organismos para optimizar su impacto.

La Oficina de Control interno verificó las certificaciones expedidas de las diferentes capacitaciones realizadas en el marco del plan de capacitaciones, la cuales se pueden evidenciar en el siguiente drive de la OCI:

<https://drive.google.com/drive/folders/1fAndypPbsUNRkaViSG4ZOxNvhWgyRIJW>

4.4.2 Plan de Bienestar e Incentivos:

En el periodo evaluado se cumplió con las actividades programadas en el Plan de Bienestar e Incentivos, las cuales fueron ejecutadas por el equipo de Talento Humano, con una erogación por valor de \$284.111.531. Adicionalmente, se contó con la participación de talleristas internos y externos, logrando de esta manera optimizar los recursos y ofrecer diferentes actividades que contribuyen a mejorar el bienestar y la motivación del personal. Es importante aclarar, que este plan fue aprobado mediante la resolución No. 0494 del 13 de febrero de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2024 en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación fue una respuesta estratégica y necesaria para atender los requerimientos del talento humano y garantizar un entorno laboral que favorece el desarrollo profesional y personal de los servidores. Esta intervención resultó pertinente en función de la contribuir al cumplimiento de la misión institucional, que busca promover la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, y se alineó con el objetivo estratégico de la Dirección de Talento Humano de fortalecer la institucionalidad del Ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.

Por otro lado, la implementación de estrategias de bienestar estuvo directamente relacionada con el fomento de una cultura organizacional sólida y positiva, alineada con los valores y objetivos estratégicos, ya que el bienestar integral de los funcionarios genera un impacto directo en el rendimiento y compromiso con la misión institucional.

5. VEHÍCULOS OFICIALES Y DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD

5.1 USO DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, para el periodo de seguimiento, la entidad cuenta con 13 vehículos oficiales activos distribuidos así: 11 de la entidad y 2 del esquema de seguridad. Dichos vehículos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes al Ministerio, entre otros.

En la siguiente tabla, se relacionan los valores obligados por concepto de combustible para el período objeto de análisis, con sus respectivas variaciones porcentuales:

Tabla 8. Variación Consumo Combustible

| Combustible | 2023 | | 2024 | | Variación | |
|---------------|---------|---------------|----------|---------------|--------------|-----|
| | Galones | Valor | Galones | Valor | \$ | % |
| 4to Trimestre | 956,99 | \$ 13.529.323 | 1.144,74 | \$ 17.925.745 | \$ 4.396.422 | 32% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Durante el cuarto trimestre de 2024, se registró un incremento del 32% en el consumo de combustible del parque automotor en comparación con el mismo periodo del año anterior, alcanzando un total de 1.144,74 galones, presentando un incremento de \$4.396.422 por la variación en el precio de la gasolina para el periodo objeto de seguimiento. Además, es relevante destacar que el parque automotor pasó de contar con 11 vehículos en el cuarto trimestre de 2023 a 13 vehículos en el mismo periodo de 2024, lo que contribuye al incremento en el consumo de combustible.

5.2. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió la aceptación de oferta No. 515 de 2024 con la empresa Autos Mongui SAS para "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales, mano

de obra y accesorios, para los vehículos del Ministerio". De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera-DAF, para el cuarto trimestre del 2024 en comparación con el año inmediatamente anterior, se generaron los siguientes pagos por concepto de mantenimiento de los vehículos de la Entidad:

Tabla 9. Variación Mantenimiento de Vehículos

| Mantenimiento | 2023 | 2024 | Variación | |
|---------------|------------|------------|----------------|------|
| | Valor (\$) | Valor (\$) | \$ | % |
| 4to Trimestre | 47.287.794 | 1.054.633 | - \$46.233.161 | -98% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Según la tabla anterior, se observa una reducción de -98% en el gasto de mantenimiento de vehículos, equivalente a \$46.233.161. Esta disminución se atribuye principalmente a la renovación y actualización del parque automotor del ministerio en el trimestre anterior, lo que ha generado una reducción en los costos de mantenimiento asociados. Para el periodo objeto de seguimiento, no se realizaron compras de vehículos.

5.3 INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS OFICIALES

Desde la Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Apoyo Logístico y Documental realiza seguimiento respecto al ingreso y salida de los vehículos oficiales, con el fin de cumplir con lo estipulado en el numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, ya que los vehículos deben ser utilizados en los días establecidos, y en el eventual caso que, por necesidad del servicio, se requiera hacer uso de los vehículos de la entidad los fines de semana, el Directivo debe remitir mediante correo electrónico al Grupo de Apoyo Logístico y Documental el formato A203M03MO1 "Autorización de Salida de Vehículos fin de Semana" diligenciado y firmado. Para el periodo de seguimiento, se reportan dos solicitudes de autorización de salida de vehículos para fines de semana, las cuales se encuentran debidamente diligenciadas. Los vehículos utilizados fueron los de placas NPK 397 para transportar al aeropuerto al viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento y NPK 398 para transportar al aeropuerto a la Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad.

5.4 ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRA

Se observa que, en materia del esquema de seguridad del despacho ministerial, actualmente cuenta con un (1) vehículo convencional de placa NQK 538 y un (1) vehículo

blindado de placa KYM 199, que fueron suministrado mediante el convenio 520 de 2024 al esquema de seguridad de la Sra. Ministra, proferido por la Unidad Nacional de Protección-UNP, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

6. COMPRA DE PERIÓDICOS Y/O REVISTAS, SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

La Oficina Asesora de Comunicaciones no ha incurrido en gastos de publicidad, publicaciones a color ni suscripciones a periódicos o revistas para el cuarto trimestre del 2024. Esta oficina hace toda su gestión de difusión a través de free press (In House), piezas de diseño y promoción a través de canales digitales propios del Ministerio. Así mismo, no se cuenta con suscripciones a periódicos o revistas, ni con procesos de contratación para la adquisición de servicios de publicidad, publicaciones y difusión de las gestiones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

7. CONSUMO DE PAPELERÍA Y TELEFONÍA

7.1 COMPRA DE PAPELERÍA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, para el cuarto trimestre del 2024, se realizaron compras correspondientes a papelería por valor de \$8.540.419 en elementos de oficina para el desarrollo de las actividades del Ministerio, para el mismo periodo del 2023 no se realizaron compras relacionadas. Por otra parte, se destaca la realización de actividades en el marco de la implementación de cinco (5) lineamientos de la Política de Uso Eficiente del Papel - PUEP- a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información-OTSI, establecidos en el anexo de la Resolución 0474 de 2020.

Con el objetivo de analizar las tendencias de consumo institucional, se midió el uso de papel de impresión y resmas durante el cuarto trimestre de 2023 y 2024. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Tabla 10. Variación Consumo Papelería

| PAPELERÍA 4to TRIMESTRE | 2023 | | 2024 | | Variación Porcentual | |
|-------------------------------|---------------------|-------|---------------------|-------|-------------------------|-------|
| | Consumo de hojas | Resma | Consumo de hojas | Resma | Consumo de hojas | Resma |
| | 45.179 | 90,4 | 4.253 | 8,5 | -91% | -91% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Los resultados obtenidos en la tabla anterior muestran una reducción del 91% en el consumo de resmas de papel respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Se sugiere continuar implementando las medidas adoptadas para mantener este nivel de ahorro, especialmente considerando la política de cero papeles.

7.2 TELEFONÍA FIJA

Tabla 11. Variación Telefonía Fija

| Telefonía Fija | 2023 | 2024 | Variación | |
|-------------------|--------------|--------------|--------------|------|
| | | | \$ | % |
| 4to Trimestre | \$19.147.484 | \$11.104.594 | -\$8.042.890 | -42% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Comparando con el cuarto trimestre del año 2024 con el mismo periodo del año anterior, se presenta una disminución de \$8.042.890 que corresponde a -42%, que incluyen los servicios de consumo local, consumo a móvil, larga distancia Nacional, larga distancia Internacional con la empresa ETB, y una línea específica de atención al ciudadano, con la empresa Movistar.

7.3 TELEFONÍA MÓVIL

Tabla 12. Variación Telefonía Móvil

| Telefonía Móvil | 2023 | 2024 | Variación | |
|--------------------|-------------|-----------|------------|------|
| | | | \$ | % |
| 4to Trimestre | \$1.493.006 | \$650.650 | -\$842.356 | -56% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Según el informe de la Dirección Administrativa y Financiera, se registró una disminución de -56% en el gasto de telefonía móvil durante el periodo evaluado, equivalente a \$842.356. Mediante la verificación, se confirmó que estos ahorros son resultado de medidas de optimización, como la cancelación de planes que ya no eran necesarios.

8. SERVICIOS PÚBLICOS

8.1 ENERGÍA

A continuación, en la tabla se relacionan los consumos de servicio de energía para el periodo analizado en 2024 comparado con el mismo en 2023:

Tabla 13. Variación Energía

| Energía 4to trimestre | 2023 | 2024 | Variación | |
|-----------------------|---------------|--------------|--------------|------|
| | | | \$/cant kw | % |
| Valor | \$ 70.989.440 | \$62.177.805 | -\$8.811.635 | -12% |
| Consumo KW | 84.280 | 73.520 | -10.760 | -12% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Para el periodo de seguimiento, se observa una disminución de \$8.811.635 equivalente a -12%; y una disminución de 10.760 KW en consumo de energía, en comparación con el cuarto trimestre del año inmediatamente anterior.

8.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se relacionan los consumos de agua y alcantarillado para el periodo del cuarto trimestre 2023 y 2024:

Tabla 14. Acueducto y Alcantarillado

| Acueducto y Alcantarillado 4to trimestre | 2023 | 2024 | Variación | |
|--|--------------|-------------|-----------|------|
| | | | \$/cant | % |
| Precio | \$ 3.167.070 | \$3.613.120 | \$446.050 | 14% |
| Consumo M³ | 440 | 473 | 33 | 7,5% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

En el marco del seguimiento a la austeridad en el gasto, al comparar los consumos reflejados en las facturas del cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo del año anterior, se observa un incremento de 33 metros cúbicos (m³), lo que representa un aumento del 7.5%. Este incremento se debe, al aumento en el valor del metro cúbico del servicio para la vigencia, lo que presenta un incremento adicional de \$446.050, equivalente a un 14%. **(Esta situación de Acueducto y Alcantarillado genera la recomendación mencionada en el numeral 14 de este informe).**

9. EQUIPOS AUDIOVISUALES

La Oficina de Tecnología y Sistema de Información, informó que revisada la gestión contractual durante el periodo objeto de seguimiento, se realizaron las suscripciones de los siguientes contratos:

| N° Contrato | Nombre proveedor | Concepto | Valor contrato |
|--------------|------------------------------------|--|-----------------------|
| 988-2024 | TECNO OUTLET SAS | Renovación de los equipos de cómputo de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio. | \$ 75.652.636,44 |
| 1131-2024 | COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S. | Actualizar sistema de videoconferencia para salas de reunión - MINCIENCIAS. | \$ 149.025.600,00 |
| 1135-2024 | SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S. | Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para el parque tecnológico y bolsa de repuestos, para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS | \$ 43.156.127,85 |
| TOTAL | \$ | | 267.834.364,29 |

Tabla 15. Equipos Audiovisuales

| Equipos audiovisuales 4to trimestre | 2023 | 2024 | Variación | |
|-------------------------------------|------------------|---------------|------------------|------|
| | | | \$/cant. | % |
| Precio | \$ 1.482.383.878 | \$267.834.364 | -\$1.214.549.514 | -82% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

De acuerdo con la tabla anterior, se concluye que, en el periodo objeto de seguimiento, en comparación con el cuarto trimestre de 2023, se ha logrado una reducción de \$1.214.549.514, lo que representa un 82%. Este resultado refleja el cumplimiento de lo

establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, evidenciando una gestión eficiente en la disminución del gasto en equipos audiovisuales.

10. CONTRATACIÓN BIEN INMUEBLE

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, no se adquirieron bienes inmuebles ni se contrató sede adicional, como tampoco se realizaron mejoras a la infraestructura física del Ministerio para el periodo objeto de seguimiento.

11. COMPRA DE BIEN MUEBLE

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el cuarto trimestre de 2024 se relaciona la siguiente información por compra de bienes muebles, la cual presenta una disminución de -62%, que corresponde a \$1.113.040.280:

Tabla 16. Compra de Bien Mueble

| GASTOS EN BIEN MUEBLE | 4to trimestre 2023 | 4to trimestre 2024 | Diferencia | Variación Porcentual |
|------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|
| | \$ 1.802.889.002 | \$ 689.848.722 | -\$ 1.113.040.280 | -62% |

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de información suministrada por la dependencia 2024

Esta disminución refleja un cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en este tipo de compras. Sin embargo, será necesario mantener un seguimiento continuo para asegurar que esta reducción no afecte la operatividad de las dependencias ni comprometa la calidad de los servicios prestados.

12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el cuarto trimestre de 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Difusión de la campaña de sensibilización sobre la importancia del reciclaje en el ministerio, a través de los medios internos con los cuales cuenta la entidad.
- Difusión de la campaña de sensibilización sobre la importancia de ahorro de servicios públicos, a través de los medios internos con los cuales cuenta la entidad.
- También se realizaron actividades en el marco de la implementación de cinco (5) lineamientos de la Política de Uso Eficiente del Papel - PUEP- a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información-OTSI, establecidos en el anexo de la Resolución 0474 de 2020.

- Difusión sobre la importancia de apagar los equipos de cómputo y desconectar cargadores que no se encuentren en uso.
- Reportar fugas de agua y exceso de descargas de agua en los inodoros.

Estas acciones no demandan la asignación de recursos presupuestales, ya que se realizaron con apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través de los medios de difusión internos con los cuales cuenta la entidad.

13. OPORTUNIDAD DE MEJORA

Conforme la tabla No.2 del numeral 4.2.1, se identifica como una oportunidad de mejora desarrollar actividades específicas que permitan la completa ocupación de la actual planta de personal tal y como se estableció en el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 "*Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adopta la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación*". Se hace necesario asegurar que los cargos vacantes sean ocupados con personal de planta toda vez que, al no ser ocupados todos los cargos, la entidad deberá incurrir en costos adicionales a través de la suscripción de contratos de prestación de servicio. Además, se hace necesario que la dependencia encargada de la política de Talento Humano realice y aplique un diseño específico de gestiones que garanticen la cobertura de los puestos vacantes, evitando que esta situación pueda afectar el desempeño organizacional.

Por lo anterior, se hace necesario que la Dirección de Talento Humano como área responsable del proceso lleve a cabo las acciones de mejora a que haya lugar en el plan de mejoramiento aplicable en estos casos.

14. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta la siguiente recomendación para la mejora continua:

Con base en la tabla número 14 observable en el numeral 8.2, se recomienda que el responsable de esta gestión demuestre acciones contundentes que permitan observar mejores resultados a partir de las medidas de eficiencia en el uso del agua. Se sugiere la implementación de indicadores que permitan medir esta circunstancia de manera que la gestión implementada contribuya a la disminución del gasto y el uso más eficiente de los recursos en alineación con los principios de austeridad.



INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN

Código: E201PR01F01

Versión: 01

Fecha: 25/07/2024

Página 19 de 19

Finalmente, es preciso que se tenga en cuenta que el proceso evaluador es selectivo, motivo por el cual debe entenderse que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida, de acuerdo con los criterios definidos en la planeación de la auditoría, se refieren únicamente a las muestras seleccionadas, así como a los registros y/o documentos examinados respecto al periodo de evaluado, lo que significa que no se hacen extensibles como conclusión general de aspectos no contemplados a lo largo del documento.

[ORIGINAL FIRMADO]

OSCAR ALONSO CHAMATH PALACIOS
Profesional Oficina de Control Interno

[ORIGINAL FIRMADO]

MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ BERNAL
Contratista Oficina de Control Interno

[ORIGINAL FIRMADO]

VICTOR OSMAR VERGARA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno